

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 18 MAR 1981

VISTO el expediente N°57544/80 por el que se tramita la implantación en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Lola Mora" dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística el turno de clase vespertino, y

CONSIDERANDO:

Que en la zona donde el establecimiento desenvuelve su actividad docente, se ha percibido una inquietud tendiente a la concreción de aquella medida expresada tanto por la cantidad de aspirantes interesados en inscribirse cuanto por las peticiones interpuestas por distintos organismos representativos del barrio.

Que su funcionamiento permitirá satisfacer los deseos de muchos alumnos de iniciar los estudios en esta disciplina en un turno adecuado para mayores.

Que ello se ve facilitado por contar el establecimiento con un edificio apto para su finalidad específica, material didáctico apropiado, así como con las horas necesarias para un curso de primer año.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Artística,

//.

Ministerio de Cultura y Educación

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º- Implantar a partir del Año lectivo 1981 un curso vespertino en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Isa Mora" Capital, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística, de acuerdo con el plan de estudio aprobado por Decreto N° 2551/58.

2º- El gasto que demande el curso que se crea se solventará con horas de cátedra con que cuenta el presupuesto del establecimiento.

3º- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Artística a sus efectos.-

S. E.
ANM. U.
A
✓

JUAN RAFAEL LERINATAMAYO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION